

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N.º 172 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2024.

**VISTOS:**

La Solicitud, de fecha 07 de marzo de 2024; Carta N.º 021-2024-EPIM-UNAJ, de fecha 07 de marzo de 2024; Carta N.º 011-2024-YTPA-DACI-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2024; Carta N.º 119-2024-FCI-UNAJ, de fecha 15 de marzo de 2024; Carta N.º 118-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 20 de marzo de 2024; Informe N.º 149-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe N.º 033-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024; Informe Jurídico N.º 094-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024; y Acuerdo N.º 270-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por el Investigador Responsable del Grupo de Investigación "Desarrollo de Proyectos Mecatrónicos con Inteligencia Artificial para la Investigación e Innovación Tecnológica-MIA", solicita aprobación del Plan de Capacitación para grupos de investigación y docentes de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca con el Nombre de "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -UNAJ-2024", a realizarse del 25 al 27 de marzo de 2024;

Que, mediante Carta N.º 011-2024-YTPA-DACI-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por el Director de Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca; emite opinión favorable respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Capacitación denominado "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -UNAJ-2024", presentado por el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica para que pueda ser ejecutado de acuerdo al plan de capacitación;

Que, mediante Carta N.º 119-2024-FCI-UNAJ, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería elevo Plan de Capacitación denominado "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -UNAJ-2024" presentado por el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, teniendo la opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, afin de que pueda ser ejecutado de acuerdo al plan de capacitación;

Que, mediante Informe N.º 149-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Capacitación denominado "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL - UNAJ - 2024", con un presupuesto de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N.º 033-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe de la Unida de Planeamiento y Modernización, de la revisión del Plan de Capacitación denominado "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -UNAJ-2024", concluye que la propuesta del mencionado plan, se encuentra en el marco de sus competencias de los Departamentos Académicos, según el reglamento de Organización y Funciones, y esta contemplado dentro de la Gestión por Proceso de la entidad, a fin de que se proceda continuar con el trámite administrativo correspondiente para la aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 094-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional, indica que de la revisión del expediente concluye que es procedente la aprobación del Plan de Capacitación denominado "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -UNAJ-2024";

Que, el "Plan de Capacitación denominado "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL - UNAJ-2024"; tiene como objetivo proporcionar a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y a los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca las competencias avanzadas necesarias para liderar iniciativas investigativas en el ámbito de la inteligencia artificial, fomentado una integración efectiva de esta tecnología de la enseñanza, la investigación y la aplicación práctica en proyectos de ingeniería;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N.º 270-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL -UNAJ-2024" con un presupuesto total de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

I-88-0012-2024



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 172 - 2024-CCO-UNAJ



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** el PLAN DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "CAMPAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL – UNAJ - 2024", con un presupuesto total de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo a folios Seis (06).

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Mg. JOHN CARLOS QUISPE CHAMBI, docente Ordinario con la categoría Auxiliar de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VPAcad.  
VP de Invest.  
DGA.  
OPP.  
OCI.  
FCI  
Arch./2024.

VMTC

Página 2 de 2





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN MIA PRESENTA EL PLAN DE  
CAPACITACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENTES DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JULIACA 2024**

## **Campamento de Inteligencia Artificial UNAJ – 2024**

JULIACA – PERÚ

2024



## PLAN DE CAPACITACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024

### Campamento de Inteligencia Artificial UNAJ - 2024



#### I. FUNDAMENTACIÓN

La creciente convergencia entre la Ingeniería y la Inteligencia Artificial (IA) ha delineado un nuevo paradigma educativo y de investigación. En este contexto, el Grupo de Investigación MIA (Desarrollo de Proyectos Mecatrónicos con Inteligencia Artificial para la Investigación e Innovación Tecnológica) reconocido por resolución de consejo de comisión organizadora N° 300-2023-CCO-UNAJ se complace en presentar el "Campamento de Inteligencia Artificial UNAJ – 2024", diseñado específicamente para elevar las capacidades de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca en el área de la Inteligencia Artificial para el desarrollo de proyectos de investigación.

La IA ha emergido como un componente central en la resolución de problemas complejos y en la generación de avances en la ingeniería y la investigación. Este campamento responde a la necesidad de equipar a nuestros docentes e investigadores con las competencias necesarias para abordar los desafíos contemporáneos y liderar iniciativas innovadoras en sus respectivos campos.

Por ello, el presente Plan de capacitación busca fortalecer las competencias docentes con el conocimiento de técnicas avanzadas de IA aplicadas a la ingeniería, el desarrollo de proyectos de investigación en IA proporcionando a los grupos de investigación las herramientas y conocimientos necesarios para liderar proyectos de investigación punteros en el campo de la inteligencia artificial, explorando áreas como el aprendizaje profundo, la visión por computadora y la optimización, fomentará la colaboración entre docentes e investigadores de diversas disciplinas dentro de la facultad de ciencias de la Ingeniería. Y guiar a los participantes en la implementación de soluciones de IA en proyectos de ingeniería con impacto real, desde el diseño hasta la optimización y la evaluación.

#### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria Ley N° 30220.
- Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444.
- Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa – SINEACE.
- Estatuto de la UNAJ, Art. 96° punto 96.14 capacitación.
- Resolución de licenciamiento N° 097-2018-SUNEDU/CD
- Resolución de ampliación de licenciamiento N° 068-2021-SUNEDU/CD
- Resolución de la política universitaria de composición, reconocimiento y funcionamiento de grupos de investigación de a UNAJ N° 326-2022-CCO-UNAJ.
- Plan de trabajo del Grupo de Investigación: Desarrollo de Proyectos Mecatrónicos con Inteligencia Artificial para la Investigación e Innovación Tecnológica.



### III. OBJETIVOS

#### Objetivo General

Proporcionar a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y a los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca las competencias avanzadas necesarias para liderar iniciativas investigativas en el ámbito de la Inteligencia Artificial, fomentando una integración efectiva de esta tecnología en la enseñanza, la investigación y la aplicación práctica en proyectos de ingeniería.

#### Objetivos específicos

- Proporcionar a los grupos de investigación las herramientas y conocimientos necesarios para liderar proyectos de investigación punteros en el campo de la Inteligencia Artificial, explorando áreas como el aprendizaje profundo, la visión por computadora y la optimización.
- Fomentar la colaboración entre docentes e investigadores de diversas disciplinas dentro de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, promoviendo la creación de soluciones interdisciplinarias impulsadas por la IA.
- Guiar a los participantes en la implementación de soluciones de IA en proyectos de ingeniería con impacto real, desde el diseño hasta la optimización y la evaluación.
- Capacitar a los docentes en técnicas avanzadas de IA aplicadas a la Ingeniería, facilitando la integración efectiva de la tecnología en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### IV. ORGANIZACIÓN

#### COMISION ORGANIZADORA

Dr. Edelfréd Flores Velásquez- Presidente de Comisión Organizadora  
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico  
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño – Vicepresidente de Investigación

#### GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo de Proyectos Mecatrónicos con Inteligencia Artificial para la Investigación e Innovación Tecnológica - MIA

Responsable del grupo de investigación MIA

Mg. John Carlos Quispe Chambi                      Investigador Responsable

### V. CONTENIDO TEMATICO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024

#### 5.1 Tema 1: An Introduction to Graph Machine Learning

Expositor: Edwin Alvares – PUCP

Modalidad: Virtual

#### 5.2 Tema 2: Deep Learning, Modelos Generativos y Remote Sensing

Expositor: Ferdinand Edgardo Pineda Ancco - PUCP

Modalidad: Presencial



**5.3 Tema 3: Model Segment**

Expositor: Alain Alejo - PUCP

Modalidad: Presencial

**5.4 Tema 4: Deep Learning y aplicaciones**

Expositor: Dr. Cesar Beltran - PUCP

Modalidad: Virtual

**5.5 Tema 5: Aprendizaje Reforzado**

Expositor: John Carlos Quispe Chambi – UNAJ

Modalidad: Presencial

**5.6 Tema 6: Tópicos de Ingeniería con Machine Learning**

Expositor: Efrain Mayhua - UNSA

Modalidad: Virtual

**MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN: Presencia y Virtual**



**VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El presente proceso de capacitación a grupos de investigación y docentes de la Universidad Nacional de Juliaca se desarrollará en el Centro de Computo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la UNAJ.

Las fechas a realizarse el Campamento de Inteligencia Artificial son los días 25, 26 y 27 de marzo del presente en el horario de 9 a 12:30 am con el siguiente detalle:

**Lugar y fecha de ejecución de la actividad**

ACTIVIDAD	AMBIENTE	FECHA	SEDE	DISTRITO	PROVINCIA
Capacitación para grupos de investigación y docentes de la facultad de ciencias de la ingeniería de la universidad nacional de Juliaca 2024	Laboratorio de computo LAB17	25/03/2024 al 27/03/2024	La Capilla	Juliaca	San Román

**Duración de la actividad**

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORAS
<b>CAPACITACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024</b>			
<b>Día 25 de Marzo del 2024</b>			
09:00 a 10:30 Hrs.	Tema 1: An Introduction to Graph Machine Learning	Centro de computo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica 25 de marzo del 2024.	1.5
10:30 a 11:00 Hrs.	Break	Exteriores del centro de computo de la escuela	0.5



		profesional de Ingeniería Mecatrónica	
11:00 a 12:30 Hrs.	Tema 2: Deep Learning, Modelos Generativos y Remote Sensing	Centro de computo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica 25 de marzo del 2024.	1.5
Día 26 de marzo del 2024			
09:00 a 10:30 Hrs.	Tema 3: Model Segment	Centro de computo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica 25 de marzo del 2024.	1.5
10:30 a 11:00 Hrs.	Break	Exteriores del centro de cómputo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica	0.5
11:00 a 12:30 Hrs.	Tema 4: Deep Learning y aplicaciones	Centro de computo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica 25 de marzo del 2024.	1.5
Día 27 de marzo del 2024			
09:00 a 10:30 Hrs.	Tema 5: Aprendizaje Reforzado	Centro de computo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica 25 de marzo del 2024.	1.5
10:30 a 11:00 Hrs.	Break	Exteriores del centro de cómputo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica	0.5
11:00 a 12:30 Hrs.	Tema 6: Tópicos de Ingeniería con Machine Learning	Centro de computo de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica 25 de marzo del 2024.	1.5

## VI. PRESUPUESTO FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACION

. El detalle presupuestal de egresos se muestra a continuación:

N°	DESCRICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL
Día 01: 25 de Marzo del 2024					
-	Refrigerios	Personas	35.00	10.00	S/. 350.00
-	Almuerzo con los expositores	Personas	3.0	50	S/. 150.00



SUB TOTAL				S/. 500.00
Día 02: 26 de Marzo del 2024				
- Refrigerios	Personas	35.00	10.00	S/. 350.00
- Almuerzo con los expositores	Personas	3.0	50	S/. 150.00
SUB TOTAL				S/. 500.00
Día 03: 27 de Marzo del 2024				
- Refrigerios	Personas	35.00	10.00	S/. 350.00
- Almuerzo con los expositores	Personas	3.0	50	S/. 150.00
- Certificados	Personas	40	5	S/. 200.00
SUB TOTAL				S/. 700.00
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>S/. 1700.00</b>


Al finalizar el evento se entregarán los certificados correspondientes a los asistentes con el 100% de asistencia, controlando la asistencia en cada tema de exposición. Como también se emitirá la resolución de agradecimiento a los expositores y organizadores del evento.



#### 6.2 Utilidades del evento

N°	ITEM	Indicador (%)	Monto S/.
01	Detalle presupuestal de Ingresos	00.00%	S/ 0000.00
02	Detalle presupuestal de Egresos	100.00%	S/ 1700.00
03	Utilidad		S/. -1700.00

Juliaca, abril 2024.

  
Mg. John Carlos Quispe Chambi

Investigador Responsable del Grupo de Investigación MIA